COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 18/21

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390

INFORME: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

1- PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.
2- SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE PRECIOS, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL.
3- TERCERA ETAPA: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369
cf5uoc@gmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

2021

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día jueves 11 de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 345 de fecha 29 de octubre de 2021; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub Alternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM JUANA MARÍA G. FRANCO DE OLMEDO (DISERSANFA)
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE (COMLOG)
TTE INT MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios **por ítem** y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal para cumplir con el contrato).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por **ítem**.

Hechas las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición de los miembros del C. E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 70/2021;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de ofertas Originales.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 70.

Cabe mencionar que en el acta de apertura por un error involuntario se asentó el día martes 10 de diciembre de 2021, debiendo ser el día miércoles 10 de noviembre de 2021, como también la modalidad del llamado Licitación Publica Nacional N° 18/21, debiendo ser Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/21.

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en el SICP: Recepción de ofertas hasta las 08:00 hs. del día miércoles 10 de noviembre de 2021.

Nº	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	PROSALUD FARMA S.A.	10/11/2021 - 07:10 hs
2	QUIMFA S.A.	10/11/2021 - 07:30 hs
3	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	10/11/2021 - 07:48 hs
4	INTERLABO S.R.L.	10/11/2021 - 07:55 hs

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS/DDJJ	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	PROSALUD FARMA S.A.	80033584-8	567.145.600	Si Presenta Regional Seguros	28.500.000	151	1 Original con 16 hojas foliadas
2	QUIMFA S.A.	80074991-0	562.081.800	Si Presenta Aseguradora Yacyreta	38.000.000	150	1 Original con 20 hojas foliadas
3	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	80001446-4	562.081.800	Si Presenta Asepasa Seguros	30.000.000	151	1 Original con 107 hojas foliadas
4	INTERLABO S.R.L.	80051446-7	197.000.000	Si Presenta Royal Seguros S.A.	20.000.000	201	1 Original con 61 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

Nº	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	PROSALUD FARMA S.A.	1669647	Si Presenta	Si Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	QUIMFA S.A.	1669488	Si Presenta	Si Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
3	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1669589	Si Presenta	Si Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
4	INTERLABO S.R.L.	1669586	Si Presenta	Si Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

Oferente	Correo Electrónico declarado:
PROSALUD FARMA S.A.	licitaciones@prosaludfarma.com.py
QUIMFA S.A.	licitaciones@quimfa.com.py/ lizgarcia@quinfa.com.py
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	licita@lasca.com.py / oscar.insaurralde@lasca.com.py
INTERLABO S.R.L.	andrea.candia@interlabo.com.py

OBSERVACIONES: La representante QUIMFA S.A. deja constancia de cuanto sigue:

Que la firma INTERLABO S.A. **NO COTIZA** el total de las cantidades requeridas en el proceso de referencia habiendo modificado de esta manera un documento sustancial, así mismo la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra suscripta por el representante/ apoderado legal de la firma correspondiendo a un documento sustancial, siendo ambos documentos sustanciales conforme a lo dispuesto en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, corresponde la descalificación.

Este comité manifiesta que será verificado en la etapa que corresponde (cuadro de documentos básicos sustanciales.)

Primeramente se verificará la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), que se encuentra dentro del formulario carta de oferta presentado por los oferentes.

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	Firmante de la oferta (Propietario/a / Director/a / Presidente /Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado/a / Socio Director)	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS - Se encuentra afectado. - No se encuentra afectado. Manifiestan lo siguiente:
1	PROSALUD FARMA S.A.	2.033.772 519.783 3.713.353	Christian Rienzi Grassi Juan Domingo Rienzi Grassi Camila Rienzi Zuccolillo	Director Titular - Firmante de la oferta Presidente del Directorio - Accionista Director Titular - Accionista	No se encuentran afectados
2	QUIMFA S.A.	3.677.416 2.482.702	Liz Maria Garcia Duarte Diego Felipe Sanabria Filartiga	Firmante de la oferta - Apoderada Legal Representante Legal	No se encuentran afectados
3	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	2.484.456 405.545 859.784	Luis Rodolfo Rodriguez V Vicente J. Scavone Cárdenas Cesar J L Scavone Cárdenas	Firmante de la oferta - Representante Legal Socio - Accionista Socio - Accionista	No se encuentran afectados
4	INTERLABO S.R.L.	3.331.732 1.502.066	Andrea Angélica Candia Aranda Graciela Patricia Scorzara de Uriarte	Firmante de la oferta - Representante Legal Socia - Gerente	No se encuentran afectados

Una vez verificados y sumados los precios unitarios por las cantidades ofertadas en el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la convocante.

Se procede a realizar la corrección aritmética en el caso que hubiera.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: NO APLICA

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL en su primera etapa**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se ha analizado detalladamente el contenido de cada uno.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES / OFERENTES	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	PROSALUD FARMA S.A.
		Cantidad solicitada: 50.000 x 7.880 (precio unitario) del oferente: 394.000.000 Cantidad cotizada: 25.000 x 7.880: 197.000.000 Monto Total de la Oferta **Gs. 197.000.000** Garantía a presentar: 5 % del monto ofertado Gs. **19.700.000-** **Garantía Presentada: Gs 20.000.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 201 días Cubre el plazo**	Monto Total de la Oferta **Gs 562.081.800** Garantía a presentar: 5 % del monto ofertado Gs. **28.104.090** **Garantía Presentada: Gs 38.000.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 150 días Cubre el plazo**	Monto Total de la Oferta **Gs 562.081.800** Garantía a presentar: 5 % del monto ofertado Gs. **28.104.090** **Garantía Presentada: Gs 30.000.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 151 días Cubre el plazo**	Monto Total de la Oferta **Gs 567.145.600** Garantía a presentar: 5 % del monto ofertado Gs. **28.357.280** **Garantía Presentada: Gs 28.500.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 151 días Cubre el plazo**
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de los ítems / Declaración Jurada (5 %), **plazo 120 días**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Adquisición de Medicamentos - FENTANYL para la DISERSANFA con ID: 403390

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Fentanilo Inyectable	Unidad	AMPOLLA	No	**25.000**	Fentanilo 0,1 mg/2 mL. Biosano	Chile	7.880	197.000.000

Precio Total Ofertado es de Guaraníes: Ciento noventa y siete millones IVA Incluido.

Firma
Nombre: Andrea Angélica Candia Aranda
En calidad de: Representante Autorizado.

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

10 NOV. 2021

Observación:

1. Este Comité de Evaluación, deja constancia de que el Oferente **INTERLABO S.R.L.:** presenta el Formulario de oferta debidamente firmado, sin embargo ha modificado arbitrariamente la Cantidad de Bienes establecidos (necesidad determinada por el Hospital Militar – DISERSANFA) por la Convocante en la Planilla de Precios publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), incumpliendo de este forma con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3494/16 "Por el cual se reglamenta el uso de las Planillas de Precios de los formularios de Oferta a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en los procedimientos de contratación regulados por la Ley N° 2051/03 De contrataciones públicas".

De conformidad al Decreto N° 2992/19. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**… **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado** y 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.*

Art. 63º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**". En este caso la cantidad solicitada fue modificada por el oferente y no cotiza la totalidad,** por tanto se encuentra en incumplimiento de uno de los requisitos de documentos de carácter sustancial.

Este Comité de Evaluación **DESESTIMA** la oferta del oferente **INTERLABO S.R.L.**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación manifiesta que las ofertas de los oferentes se ajusta satisfactoriamente **al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial**, y son aptos de ser evaluadas en la siguiente etapa:

1.- QUIMFA S.A.
2.- VICENTE SCAVONE & CIA S.R.L.
3.- PROSALUD FARMA S.A.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en su **PRIMERA ETAPA** con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial, dando lugar para iniciar la **SEGUNDA ETAPA**, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de la oferta en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390,** siendo las 17:30 horas del día jueves 11 de noviembre de 2021.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUANA MARIA G. FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA 2

ACTA DE EVALUACIÓN EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O ACLARACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día viernes 12 de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (M.C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que deberá basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. **Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por <u>ítem</u> y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, capacidad financiera, capacidad técnica y legal para cumplir con el contrato**).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por ítem.

<u>SEGUNDA ETAPA</u>

Seguidamente se menciona a las ofertas que se ajustan satisfactoriamente <u>al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial</u>, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha, y hora en que se han presentado, teniendo presente que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **ítem**.

1.- QUIMFA S.A.
2.- VICENTE SCAVONE & CIA S.R.L.
3.- PROSALUD FARMA S.A.

Seguidamente se procede a ordenar y evaluar las ofertas aptas, conforme al siguiente cuadro:

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS DE LOS OFERENTES

Ítem N°	Descripción	1era Mejor Oferta QUIMFA S.A.	2da Mejor Oferta VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3ra Mejor Oferta PROSALUD FARMA S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Fentanilo Inyectable	Gs. 11.100.- Producto ofertado: NACIONAL Muestra: Presenta Certificado de Origen Nacional Presenta	Gs. 11.100.- Producto ofertado: Importado Muestra: Presenta Certificado de Origen Nacional No Presenta	Gs. 11.200.- Producto ofertado: Importado Muestra: Presenta Certificado de Origen Nacional No Presenta

Cabe resaltar que fueron verificados los documentos presentados, tanto sustanciales y formales.

Los documentos formales, que no fueron presentados con la oferta, serán solicitados a los oferentes aptos de ser analizado por cada **ítem**, en caso de que no los presente y no cumpla con los requisitos exigidos, el ítem será declarado Desierto.

Si la oferta cumple, en la presentación de los documentos solicitados y a la vez cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, será propuesta para la recomendación de adjudicación.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Una vez verificados los documentos presentados por los oferentes, se constata que el Oferente **QUIMFA S.A.,** presenta bienes de origen nacional y que los oferentes **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y PROSALUD FARMA S.A**. presentan bienes importados; por tanto se procede a verificar la presentación del Certificado de Origen de Producto Nacional y posteriormente, el mismo será verificado en el portal **https://www.mic.gov.py/mic/w/industria/dpen/index.php.**

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	118430	403390	723760	VerCertificado	Autorizado	09/11/2021 11:17:37	800019164	SCAVONE HERMANOS SA
Con Salto de Partida	117702	403390	722031	VerCertificado	Autorizado	03/11/2021 18:56:37	800749910	QUIMFA S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Observaciones:

1. El oferente: **QUIMFA S.A., ha presentado el Certificado de producto de origen nacional,** mientras que los demás oferentes no solicitaron y por ende no presentaron con la oferta, como se puede demostrar en el cuadro anterior.

2. Así también se puede visualizar en el Portal del VUE, que la Empresa SCAVONE HERMANOS S.A., ha solicitado la emisión del Certificado de Producto de origen nacional, sin embargo la mencionada empresa no ha presentado oferta dentro del plazo establecido.

La no presentación del mismo del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, y si ninguno presenta, no se aplicará el margen de preferencia (en este caso, los bienes ofertados son productos nacionales e importados y el oferente **QUIMFA S.A., ha presentado el certificado de origen nacional**).

Por tanto: SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL de conformidad a la Ley 6575 en su Art 1° (40 %) a favor de los productos y servicios de origen nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para las contrataciones realizadas por Unidades Operativas, que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante , ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante , agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, será seleccionada para la adjudicación, en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona, y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente Ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles, que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas **para la adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo N° 64 Márgenes de preferencia, Inciso b)...**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **Adquisición de Medicamentos.**
- Por lo mencionado más arriba, el margen de preferencia local no será aplicado del presente proceso de contratación.

El margen de preferencia local APLICA / NO APLICA: **NO APLICA**.

Se evaluarán agrupándose las ofertas **por ítem de menor a mayor precio**, teniendo en cuenta que la **adjudicación es por ítem**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando correspondan, (aclarando que no correcciones aritméticas, no se aplica el margen de preferencia nacional, y no se aplica el margen de preferencia local), analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, si los hubiera, y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante, en el ejercicio de su facultad discrecional".

De conformidad al Art. 63 Decreto 2992/19.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, **como muestras, especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**
   Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, el ítem será desestimado y se declarará desierto.
   Si ninguno de los oferentes cotiza, el ítem será declarado desierto.

Los oferentes aptos de ser evaluados:
1.- QUIMFA S.A.
2.- VICENTE SCAVONE & CIA S.R.L.
3.- PROSALUD FARMA S.A.

ÍTEM N° 1: TRES OFERTAS aptas de ser evaluadas.

Ítem N°	Descripción	1era Mejor Oferta QUIMFA S.A.	2da Mejor Oferta VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3ra Mejor Oferta PROSALUD FARMA S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Fentanilo Inyectable	Gs. 11.100.- Producto ofertado: Nacional Muestra: Presenta Certificado de Origen Nacional: Presenta	(Precio Unitario + 40%) Gs. 11.100.- Gs. 4.440.- 15.540 Producto ofertado: Importado Muestra: Presenta Certificado de Origen Nacional: No presenta	(Precio Unitario + 40%) Gs. 11.200.- Gs. 4.480.- 15.680 Producto ofertado: Importado Muestra: Presenta Certificado de Origen Nacional: No presenta

De conformidad a la Ley N 6575 en su Art. 1° Aplicación de margen de preferencia de producción nacional.

Como se podrá ver que al aplicarle el margen de preferencia de producción nacional el 40 % a la oferta de los oferentes que no presentaron el certificado de origen nacional, la mejor oferta queda el oferente **QUIMFA S.A.**

Seguidamente se procede a la evaluación del oferente con el precio más bajo del Ítem N° 1 para la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

							QUIMFA S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Precio Referencial	15 % por encima	25 % por debajo	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	%	Precio total
1	Fentanilo Inyectable	FENTANILO INYECTABLE DE 0,1 MG/ 2ML	9.874	11.355	7.406	50.638	Prinosil	Nacional	11.100	12,42%	562.081.800
									Precio Total		562.081.800

Evaluación del precio ofertado:

- Muestra del bien ofertado, presenta, verificado con lo solicitado: **CUMPLE.**
- Especificación Técnica, presenta, verificado con lo solicitado: **CUMPLE.**
- Certificado de Origen Nacional: **PRESENTA.**
- Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, presenta, verificado**: CUMPLE.**
- Composición de Precio Unitario/Análisis: **NO APLICA,** el precio ofertado del ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros del 15 % por encima del precio referencial establecido en el PBC. **CUMPLE**.
- El Comité de Evaluación **considera aceptable el precio ofertado del ítem,** a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del precio de mercado actualmente.

El oferente QUIMFA S.A.: Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, y es apto de ser analizado en la siguiente etapa

A raíz de que las ofertas fueron analizadas en detalle por cada ítem, su cumplimiento y dicha oferta cumple sustancialmente con los requisitos previstos en este punto, se concluye que el oferente: CUMPLE.

1. **QUIMFA S.A.,** en el ítem N° 1.

Seguidamente se verificarán otras documentaciones que la convocante ha solicitado y que el oferente ha presentado.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL SOLICITADOS.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

1. El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados del Oferente **QUIMFA S.A., en el ítem N° 1** dejando constancia de lo siguiente:

Solicitud de Copia de contratos con Entidades Públicas o Privadas, con sus facturaciones y recepciones finales, con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en **Adquisición de Medicamentos,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total de la oferta del oferente, de los años 2018, 2019 y 2020. - **Monto Ofertado: Gs. 562.081.800.** - **50 % del Monto ofertado a presentar Gs. 281.040.900** - Presentado Gs. 40.803.110.100 (supera lo requerido) - Facturas presentadas: Gs. 2.217.492.900 (supera lo requerido)	**Monto en guaraníes**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica Presenta /no presenta**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2018 y 2019.Plurianual IPS- Contrato N° 547/19 ID N° 362.168 gs: 40.655.167.020.	40.655.167.020	Sí Presenta	Sí Presenta	2.069.550.000 Sí presenta
Copia de factura con Entidad Privada correspondiente al año 2020 MSP Y BS - Gs: 147.942.900	147.942.900	Sí Presenta	Sí Presenta	147.942.900 Sí presenta
Presenta un Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	40.803.110.100	-	-	2.217.492.900.
Monto de guaranies presentado: Gs: 40.803.110.100	Supera lo requerido	-	-	Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata que, el **oferente QUIMFA S.A.: CUMPLE, en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** con que debe cumplir, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 562.081.800, el 50 % del mismo es igual a Guaraníes 281.040.900, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba. El oferente presenta en copia de facturaciones con entidades públicas y privadas superando el porcentaje requerido del 50 %, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de Gs **2.217.492.900** que sobrepasa también el 50% requerido **de los años 2018, 2019 y 2020.**

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado la capacidad financiera de las firmas **QUIMFA S.A., en el ítem N° 1**, presenta balances general de los años anteriores 2018, 2019 y 2020, copias de contratos, facturas, de los años 2018, 2019, 2020 y certificados de buen cumplimiento, demostrando de sobremanera con el promedio del 50% del valor ofertado, establecido en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación- Experiencia Requerida.

Capacidad Financiera para Contribuyente IRACIS del Oferente:

OFERENTE: QUIMFA S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
QUIMFA S.A.					
RATIO DE LIQUIDÉZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	208.119.961.236	305.318.075.485	413.927.043.520	9,79	3,26
PASIVO CORRIENTE	66.088.838.577	77.405.759.245	153.628.418.485		
RATIO DE LIQUIDÉZ	**3,149093943**	**3,944384481**	**2,694339027**		

Este índice demuestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo, en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior **a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo, para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,26 %** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	66.088.838.577	77.405.759.245	154.991.529.782	0,65	0,22
ACTIVO TOTAL	344.803.904.269	447.645.286.418	540.924.861.196		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,191670795**	**0,172917624**	**0,286530609**		

Este índice demuestra el porcentaje de financiación de la empresa, con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas, en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,22 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO	33.723.500.349	88.327.833.546	70.505.246.110	1,09	0,36
CAPITAL	150.000.000.000	150.000.000.000	254.090.957.235		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,224823336**	**0,588852224**	**0,277480344**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años, que es del **0,36 % en promedio.**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL: CUMPLE /NO CUMPLE.

EXPERIENCIA

N°	DESCRIPCIÓN – EXPERIENCIA	OFERENTE QUIMFA S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Demostrar la experiencia en la **venta medicamentos** con contratos, facturaciones de venta en bienes iguales a lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como minimo sobre el monto máximo en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2018,2019 y 2020. Experiencia General: Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad: la empresa deberá contar con una antigüedad minima de 5 (cinco) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas; y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para Personas Fisicas; así como con la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada. Experiencia Especifica: Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo especifico de ventas de vehículos iguales a los ofertados, el oferente deberá presentar como minimo 3 (tres) Copia de Contrato y/o facturaciones de ventas con Certificado de Buen cumplimiento del mismo, emitida por Instituciones Públicas y/o Privadas.	**Monto Ofertado: Gs. 562.081.800.** **50 % del Monto ofertado a presentar Gs. 281.040.900** Presentado Gs. 40.803.110.100 (supera lo requerido) Facturas presentadas: Gs. 2.217.492.900 (supera lo requerido) Superior al 50 % del valor de la oferta. (Cumple)	**CUMPLE**
2	Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado o público.	**Presenta**	**CUMPLE**
3	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	**Presenta**	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

N°	DESCRIPCIÓN –CAPACIDAD FINANCIERA	OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESCRIPCIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	**QUIMFA S.A**	
1	**Capacidad Financiera: Balance General, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).** Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidéz: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	Presenta	**CUMPLE**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL

N°	DESCRIPCIÓN – CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL	OFERENTE QUIMFA S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. b. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado. c. Presentar Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. d. Acreditar que cuenta con los documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: i. Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. ii. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán acompañar, copia de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, para fabricar y comercializar Medicamentos. iii. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar el distribuidor y/o importador, copias de las respectivas resoluciones de apertura vigentes, para comercializar y/o importar Medicamentos iv. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia emitida por la DNVS de que las mismas han iniciado tramites de renovación dentro del plazo establecido y que este Ente certifique que interin el/los productos/s puede seguir siendo fabricados y/o comercializados. Para que estos documentos sean considerados válidos, deberán haber sido emitidos como máximos un día hábil antes de la fecha de apertura de sobres. v. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento vigente a la fecha de apertura de ofertas, del oferente y del fabricante según corresponda a la oferta, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. vi. Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o de los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. vii. Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado. viii. Acta de Fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura. e. Presentar declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato. h. Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	Presenta	CUMPLE

Se procede a realizar la disminución de la cantidad para ajustarse al presupuesto de la unidad afectada, aprobado para el ejercicio fiscal 2021.

Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Solicitada	Cantidad Ajustada (Adj)
1	Fentanilo Inyectable	FENTANILO INYECTABLE DE 0,1 MG/ 2ML	Unidad	AMPOLLA	No	50.638	45.045

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones requeridas que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el Oferente:

- **QUIMFA S.A.**

Es APTO de ser propuesto para la adjudicación.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRUA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUANA MARIA G. FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 3
TERCERA ETAPA - CONCLUSIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día viernes 19 de noviembre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.

2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por **ítem** y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, experiencia, capacidad financiera, capacidad financiera técnica y legal para cumplir con el contrato).

3. **Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por ítem.**

El oferente cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, especificación técnica, documentos formales, capacidad legal, financiera y técnica, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Es apto de ser propuesto para la adjudicación en su tercera etapa, el oferente:

1. **QUIMFA S.A.**, en el ítem N° 1

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCLUSIÓNES:

CUADRO DE PRECIOS A SER RECOMENDADOS PARA LA ADJUDICACIÓN

						QUIMFA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ajustada (Adj)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Ajustada
1	Fentanilo Inyectable	FENTANILO INYECTABLE DE 0,1 MG/ 2ML	Unidad	AMPOLLA	45.045	Prinosil	Nacional	11.100	499.999.500
								Precio Total	499.999.500

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- Disminuir el ítem N° 1 para ajustarse al presupuesto de la unidad afectada.

Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Solicitada	Cantidad Ajustada (Adj)
1	Fentanilo Inyectable	FENTANILO INYECTABLE DE 0,1 MG/ 2ML	Unidad	AMPOLLA	No	50.638	45.045

2.- ADJUDICAR el proceso de **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390, conforme al siguiente cuadro:**

						QUIMFA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ajustada (Adj)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Ajustada
1	Fentanilo Inyectable	FENTANILO INYECTABLE DE 0,1 MG/ 2ML	Unidad	AMPOLLA	45.045	Prinosil	Nacional	11.100	499.999.500
								Precio Total	499.999.500

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y condiciones, demostrar la mejor calificación y poseer la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato de provisión, y por constituir el precio ofertado razonable, conforme a los vigentes en el mercado del rubro y conveniente para la Institución.

N°	Oferente	RUC N° Oferente	Unidad Responsable	Ítem N°	Monto Total Gs
1	QUIMFA S.A.	80074991-0	DISERSANFA	1	499.999.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO					499.999.500

Monto total Adjudicado: G: 499.999.500. (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos).

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Monto Total GS
2021	1.1.61	DISERSANFA	80001179-1	252	20	00	817	99	499.999.500
Total									499.999.500

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día jueves 11 de noviembre de 2021 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FENTANYL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 403.390,** siendo las 17:30 horas del día viernes 19 de noviembre de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRUA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUANA MARIA G. FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación